

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 18 Mes 4 Año 2023 Tipo de movimiento: Dentro ☐ Fuera ☒ Folio A 064813

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
	☒						
Origen				Destino			
Nombre: JOEL HUAZO CANALES				Nombre: ALFREDO RODRIGUEZ SOLIS			
Teléfono: 774-745-5256				Teléfono: 782-115-6321			
CURP: HUCJ770714HHGZNL02				CURP: ROSA890902HVZDL03			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: RIO SECO SN				Calle: CARR TUXPAN TAMIAHUA KM6.5			
Localidad: RIO SECO				Localidad: TUXPAN			
Municipio: METEPEC				Municipio: TUXPAN			
Estado: HIDALGO				Estado: VERACRUZ			
C.P.: 43600				C.P.: 92773			

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista:		CURP:	
Terrestre	☒	Aéreo		Arreo	
		JOEL HUAZO CANALES		HUCJ770714HHGZNL02	
Datos del vehículo		Marca:	NISSAN NP300	Modelo:	2020
Placas:		Color:	GRIS	Capacidad:	2 TON
		Placas del remolque:			

Ruta a seguir:
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte	
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba:	TB: X
Folio de constancia de Hato Libre:	TB: X
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 42022

Movilización de animales			
# Animales	Especie	Raza	Sexo
14	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	
X		X	
		X	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	X
Esta guía ampara número/letra: CATORCE		

AUTORIDAD
JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario
Pte. AGEG de M
Nombre cargo y firma
Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 36, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.